

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambio en el Patrimonio	6
Estado de Flujo de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de

COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos, excepto por lo mencionado en el párrafo de Fundamentos de la Opinión con Salvedad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.** al 31 de Diciembre del 2019, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Fundamentos de la Opinión con Salvedad

2. Al 31 de diciembre del 2019, no hemos observado físicamente los inventarios de la Compañía por US\$24,243, debido a la naturaleza de sus operaciones a la fecha de cierre de los estados financieros no lo permitió, y, no nos ha sido factible satisfacerlos de la razonabilidad de este importe mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con dicho código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo sobre los Estados Financieros

4. La Administración de **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y de su control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.** es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración de **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.** tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración de **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.** son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

5. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude u error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude u error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Compañía no continúe como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

6. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario y el Art. 279 de su Reglamento de Aplicación correspondiente a **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUIMS S. A.** por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019, se emite por separado.

ASESORES Y AUDTORES SOBMACIS. A.

SC-RNAE 918



JAKETH MACÍAS MIELES

Socio Responsable

REG. 22.340

Guayaquil, Marzo 3 del 2020

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Estados de Situación Financiera

31 de Diciembre
2019 2018
 (US Dólares)

Activos

Activos corrientes:

Efectivo en caja y bancos (Nota 3)	70,364	5,074
Déndores comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 4)	24,989	17,701
Cuentas por cobrar accionista (Nota 5)	489	-
Inventarios, productos químicos	24,243	229,568
Activos por impuestos corrientes (Nota 6)	-	31,165
Total activos corrientes	120,085	284,309

Activos no corrientes:

Propiedad, planta y equipos, neto (Nota 7)	388,809	277,592
Total activos no corrientes	388,809	277,592
Total activos	508,894	561,900

Pasivos y patrimonio

Pasivos corrientes:

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 8)	232,775	117,036
Obligaciones acumuladas (Nota 9)	12,890	16,020
Pasivos por impuestos corrientes (Nota 6)	15,707	2,569
Total pasivos corrientes	261,372	135,625

Pasivos no corrientes:

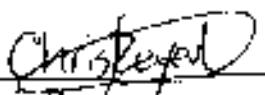
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 8)	-	-
Cuentas por pagar a parte relacionada (Nota 5)	100,586	312,707
Total pasivos no corrientes	100,586	312,707
Total pasivos	361,958	448,332

Patrimonio:

Capital pagado (Nota 11)	10,000	10,000
Aportes para futuro aumento de capital	150,000	130,000
Utilidades retenidas	(13,064)	(46,432)
Total patrimonio	146,936	113,568
Total pasivos y patrimonio	508,894	561,900


 John Roldán Vélez
 Gerente General

Ver notas adjuntas


 Chris Reyes

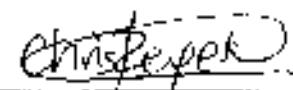
Contador General

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Estados de Resultados Integrales

	Años Terminados el 31 de Diciembre	
	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Ventas netas	1,802,093	1,134,671
Costo de ventas	(1,040,690)	(884,915)
Utilidad bruta	<u>761,403</u>	249,756
<i>Gastos de administración y ventas (Nota 12)</i>	(700,622)	(196,623)
Otros, netos	(7,512)	(5,037)
Utilidad antes del impuesto a la renta	53,269	48,096
<i>Gastos por impuesto a la renta (Nota 6)</i>	(19,901)	(13,467)
Utilidad neta del año	<u>33,368</u>	<u>34,629</u>
Otro resultado integral:		
Nuevas mediciones de los planes de beneficio definido – ganancias (pérdidas) actuariales	- - -	- - -
Total resultado integral del año	<u>33,368</u>	<u>34,629</u>

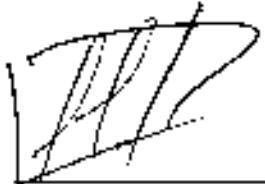

John Ruiz Vélez
 Gerente General

Ver notas adjuntas

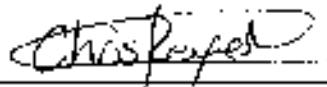

Chris Reyes
 Contador General

COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Pagado	Aportes para Futuro Aumento de Capital	Déficit Acumulado	Total
			(US Dólares)	
Saldos al 31 de Diciembre del 2017	10,000	150,000	(82,157)	77,843
Ajuste, años anteriores	-	-	1,096	1,096
Utilidad neta del año, 2018	-	-	34,629	34,629
Saldos al 31 de Diciembre del 2018	10,000	150,000	(46,432)	113,568
Utilidad neta del año, 2019	-	-	33,368	33,368
Saldos al 31 de Diciembre del 2019	10,000	150,000	(13,064)	146,936



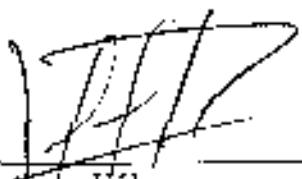
John Rullova Vélez
 Gerente General
 Ver notas adjuntas



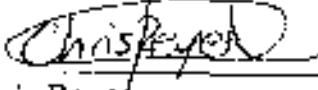
Chris Reyes
 Contador General

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Estados de Flujos de Efectivo

	Años Terminados el 31 de Diciembre	
	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Recibido de clientes	1,795,640	1,132,140
Pago a proveedores y empleados	<u>(1,361,539)</u>	(1,015,181)
Efectivo generado por las operaciones	434,101	117,009
Impuesto a la renta pagado	<u>(19,901)</u>	(13,467)
Otros ingresos (egresos) netos	<u>(7,512)</u>	(5,037)
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	<u>406,688</u>	98,505
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipos	<u>(70,077)</u>	(163,027)
Flujo neto de efectivo de actividades de inversión	<u>(70,077)</u>	(163,027)
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:		
(Pago) préstamo a parte relacionada	<u>(272,121)</u>	54,650
Flujo neto de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(272,121)</u>	54,650
(Disminución) aumento neto cr. efectivo en caja y banco	64,490	(9,872)
Efectivo en caja y banco al principio del año	5,874	15,746
Efectivo en caja y banco al final del año (Row 7)	<u>70,364</u>	<u>5,874</u>


John Rutilio Vélez
Gerente General

Ver notas adjuntas


Chris Reyes
Contador General

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros

Por los Años Terminados el 31 de Diciembre del 2019 y 2018

1. Información General

La actividad principal de la Compañía es la comercialización de productos químicos para la industria y el hogar.

La Compañía es una sociedad anónima constituida el 7 de Enero del 2010 en Ecuador con la razón social **COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.**, regulada por la Ley de Compañías, con plazo de duración de 50 años e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de Febrero de 2010.

El domicilio principal de la Compañía donde se desarrollan sus actividades es el cantón Guayaquil, Luis Ordoñeta 1112 entre Quito y Machala.

Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 la Compañía mantiene 23 y 26 empleados, respectivamente, para desarrollar su actividad.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

La Compañía opera en Ecuador, un país que desde el año 2000 utiliza el US dólar como moneda de circulación legal, con una economía que, de acuerdo con información publicada por el Banco Central del Ecuador, presenta los siguientes índices de inflación en los tres últimos años:

<u>31 de Diciembre:</u>	<u>Índice de Inflación Anual</u>
2019	-0.07%
2018	0.27%
2017	-0.20%

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Información General (continuación)

Situación económica del país

Durante el año 2019, el precio internacional del petróleo se mantuvo en los promedios de los últimos dos años y la balanza comercial producto de las otras operaciones no provenientes del petróleo, siguió generando un déficit fiscal; la deuda pública interna y externa, se ha incrementado y persiste un déficit fiscal muy importante en este año. Las protestas y paralizaciones acontecidas en el mes de octubre produjeron grandes impactos negativos en la economía y en las operaciones de muchas empresas públicas y privadas de nuestro País.

Las principales acciones que el Gobierno de turno ha implementado para enfrentar esta crisis económica, han sido: dando la priorización de nuevas inversiones; reducción del gasto público; incremento en las inversiones extranjeras a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios; financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, a través de organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional) y gobiernos extranjeros (China); reformas tributarias y focalización de subsidios; entre otras medidas.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASB) y vigentes al cierre del 2019 y aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos estados financieros.

Base de Medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base al costo histórico, el cual está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibirá por vender un activo o el valor que se pagaría un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al medir el valor razonable, la Compañía tiene en cuenta las características del activo y pasivo que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de los mismos a la fecha de medición.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Base de Medición (continuación)

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. El efecto de cualquier cambio en las estimaciones contables se reconoce en el periodo de la revisión y en períodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como períodos subsecuentes.

Moneda Funcional

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares de Estados Unidos de Norteamérica, moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador.

Instrumentos Financieros

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de la transacción.

Los activos y pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos al costo amortizado o al valor razonable.

Los activos y pasivos financieros se presentan en activos y pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos y pasivos no corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Caja y bancos, préstamos y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos u contrataron los pasivos. La administración determina la clasificación de sus activos y pasivos en el momento del reconocimiento inicial.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (*continuación*)

2. Resumen de las Principales Políticas Contables (*continuación*)

Instrumentos Financieros (*continuación*)

Activos y Pasivos Financieros (*continuación*)

Efectivo en Caja y Banco

Efectivo en caja y bancos incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja y los depósitos a la vista en bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Representan cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee bienes o servicios y dinero directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es el equivalente a su costo amortizado.

Otros Pasivos Financieros

Están representados por cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a parte reajustada, son medida inicialmente a su valor razonable, netos de los costos de transacción. Posteriormente son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, siendo los gastos por intereses reconocidos sobre una base de este método.

Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Provienen de facturas por compras de inventarios. Despues del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para aquellas cuentas por pagar con vencimiento mayor a un año, siempre que su efecto sea material. Las cuentas por pagar se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Instrumentos Financieros (continuación)

Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Cuentas por pagar a parte relacionada

Las cuentas por pagar a parte relacionada son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Provienen de préstamos. Despues del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Deterioro de Activos Financieros al Costo Amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. La Compañía constituye una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mismas. La Existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta por cobrar se ha deteriorado.

Al 31 de Diciembre del 2019, la Compañía ha procedido a evaluar deudor por deudor y en base a sus condiciones actuales no ha considerado necesario constituir una provisión para cuentas dudosas de aquellos deudores con un riesgo de recuperación de la deuda.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de deterioro acumulado.

Bajas de Activos y Pasivos Financieros

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran cancelan o cumplen sus obligaciones.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Inventarios

Los inventarios están registrados al costo de compra o a su valor neto realizable el que resulte menor. Están valuados en base al método promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados de terminación y los gastos necesarios para la venta.

La Compañía realiza una evaluación del valor neto realizable de los inventarios al final del periodo, constituyendo la oportuna provisión cuando los mismos se encuentren sobrevalorados. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir, o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el valor de la misma.

Propiedad, Planta y Equipos

Los elementos de propiedad, planta y equipos se valoran inicialmente por su costo de adquisición.

El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reconocen en los resultados del periodo en que se incurren.

Posteriormente del reconocimiento inicial los edificios, maquinarias y equipos, muebles y enseres, equipos de computación, vehículos están registrados al costo menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El costo de propiedades y equipos se depreció de acuerdo con el método de línea recta, basada en la vida útil estimada de los activos, y no consideran valores residuales, debido a que la Administración estima que el valor de realización de sus activos al término de su vida útil será irrelevante. Las estimaciones de vida útil, valor residual y método de depreciación son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación son como sigue:

	Años de vida útil estimada
Edificios	50
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Propiedad, Planta y Equipos (continuación)

Las ganancias o pérdidas por la venta o el retiro de activos se determinan como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, las cuales se reconocen en los resultados del período en que se incurren. El valor en libros de los activos se da de baja de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro.

Deterioro de Activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, la Compañía no reconoció provisión por deterioro en las propiedades y equipos.

Impuesto a la Renta Corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contables, debido a las partidas de ingresos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros *(continuación)*

2. Resumen de las Principales Políticas Contables *(continuación)*

Beneficios a Empleados

Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo tales como décimo tercero, décimo cuarto, fondo de reserva, vacaciones, participación de trabajadores, etc., se reconocen en resultados sobre la base del devengado *en relación con los beneficios legales o contractuales pactados con los empleados*.

Indemnización por Despido Intempestivo / Otros Beneficios por Terminación

Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión unilateral de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal del retiro. Estos beneficios por terminación no proporcionan beneficios económicos futuro, se reconocerán en resultados como gasto en el período en que ocurren.

Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos por ventas son reconocidos por la Compañía considerando el precio establecido en la transacción para el cumplimiento de cada una de las obligaciones de desempeño.

La Compañía reconoce el ingreso cuando se ha dado cumplimiento a las obligaciones de desempeño para la transferencia al cliente de los bienes y servicios comprometidos.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía, el monto pueda ser medido confiablemente y cuando se hace entrega de los productos al comprador *independiente del momento en que el pago sea realizado*.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

Los ingresos por las ventas de productos son reconocidos como *ingresos netos de devoluciones y descuentos*, cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

La Compañía actualmente mantiene un contrato con una obligación de desempeño generada por la venta al por mayor de productos químicos de uso agrícola.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)

Costos y Gastos

El costo de venta se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en las cuentas de resultados.

Contingencias

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas de un evento pasado, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera de control de la Compañía, u obligaciones presuntas surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos. Consecuentemente, los pasivos contingentes no son registrados, sino que son revelados en caso de existir.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que la Compañía tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (*continuación*)

2. Resumen de las Principales Políticas Contables (*continuación*)

Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

3. Efectivo en Caja y Bancos

Efectivo en caja y bancos se formaban de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Caja	3,239	-
Bancos	67,125	5,874
	70,364	5,874

La Compañía mantiene depósitos en cuentas corrientes en dólares estadounidenses en bancos locales, los fondos son de libre disposición.

4. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consistían de lo siguiente:

	31 de Diciembre	
	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Cíentes	34,154	17,701
Anticipo a proveedores	655	-
Funcionarios y empleados	160	-
	24,989	17,701

Las cuentas por cobrar a clientes representan facturas por ventas de productos químicos para la industria y el hogar, con plazos de hasta 30 días y sin interés.

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas es como sigue:

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

	31 de Diciembre		
	2019	2018	
	(US Dólares)		
Por vencer	464		-
Vencidos:			
1 - 30	12,029	9,203	
31 - 60	3,920	6,984	
61 - 90	1,430	1,385	
91 en adelante	6,311	129	
	<hr/>	<hr/>	
	24,154	17,701	

5. Partes Relacionadas

Saldos y Transacciones con Accionistas y Partes Relacionadas

Las cuentas por cobrar y por pagar con accionistas y partes relacionadas, consistían de lo siguiente:

	Naturaleza de la Relación	País	31 de Diciembre	
			2019	2018
			(US Dólares)	
Por cobrar corriente:				
Johanna Ruilova Bayas	Accionista	Ecuador	489	-
			<hr/>	<hr/>
			489	-
Por pagar largo plazo:				
Jhon Ruilova Vélez	Parte	Ecuador	100,587	312,707
			<hr/>	<hr/>
			3,379,517	312,707

Las cuentas por cobrar accionistas representan principalmente pagos realizados por la Compañía por cuenta de los accionistas, sin fecha específica de vencimientos y sin interés.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas representan principalmente préstamos, sin fecha específica de vencimiento y sin interés.

Administración y Alta Dirección

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la Compañía **COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.**, incluyendo a la gerencia general, así como los socios que la representan, no han participado al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 en transacciones no habituales y/o relevantes.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

Los activos y pasivos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	31 de Diciembre	
	2019	2018
	(US Dólares)	
Activos por impuestos corrientes:		
Impuesto al valor agregado	31,165	31,165
	<u>31,165</u>	<u>31,165</u>
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la renta	8,808	1,809
Impuesto al valor agregado - IVA por pagar y retenciones	5,920	186
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	979	574
	<u>15,707</u>	<u>2,569</u>

Los movimientos de la cuenta "impuesto a la renta por pagar" por los años terminados el 31 de Diciembre del 2019 y 2018 fueron como sigue:

	2019	2018
	(US Dólares)	
Saldo al principio del año	1,809	
Provisión con cargo a resultados	19,901	13,467
Pagos	<u>(12,902)</u>	<u>(11,650)</u>
Saldo al final del año	<u>8,808</u>	<u>1,809</u>

El gasto por impuesto a la renta consistía de lo siguiente:

	2019	2018
	(US Dólares)	
Gasto del impuesto corriente	19,901	13,467
Gasto del impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	<u>19,901</u>	<u>13,467</u>

COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes (continuación)

Impuesto a la Renta

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, fue como sigue:

	<u>2019</u> (US Dólares)	<u>2018</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	<u>53,269</u>	48,096
Más (menos) partidas de conciliación:		
Gastos no deducibles	<u>26,336</u>	-
Utilidad gravable	<u>79,605</u>	48,096
Tasa de impuesto	<u>25%</u>	28%
Impuesto a la renta causado	<u>19,901</u>	13,467

La provisión para el impuesto a la renta corriente está constituida a la tasa del 25%.

Se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria.

Adicionalmente las Micro y Pequeñas Empresas o Exportadora Habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantengan o incremente el empleo.

Anticipo para Impuesto a la Renta

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fue calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

La Compañía está obligada a calcular y declarar en el formulario de declaración de impuesto a la renta del período corriente, el valor del anticipo de impuesto a la renta del siguiente período, el que es calculado mediante la suma matemática de aplicar el 0.2% del patrimonio, el 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y el 0.4% de los ingresos tributables.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

Anticipo para Impuesto a la Renta (continuación)

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlos, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfecionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento N°. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que excede el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributario

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUIÑS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital (continuación)

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones o otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas (continuación)

Para las sociedades que reinvierten en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titulización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola
 - Oleoquímica
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismos comunitarios y/o asociales, de micro, pequeñas y medianas empresas.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (continuación)

- c) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que excede el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (continuación)

- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generador del ISD a las compensaciones.

- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
- Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
- Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasma o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.

- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.

- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (*continuación*)

6. Impuestos (*continuación*)

Impuesto a la renta

a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).

b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunicola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.

c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.

d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.

e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

Impuesto a la renta (continuación)

- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Impuestos (continuación)

Impuesto al valor agregado (continuación)

- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del *impuesto a la renta del 2%* sobre *ingresos brutos*, *presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE*, *no obligación de actuar como agente de retención*, excepto en importación de servicios.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (*continuación*)

6. Impuestos (*continuación*)

Otras reformas (*continuación*)

- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

Tasa Efectiva

Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, las tasas efectivas del impuesto fueron:

	2019 (US dólares)	2018
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	53,269	48,096
Impuesto a la renta corriente	19,901	13,467
Tasa efectiva de impuesto	37,36%	28,00%

7. Propiedad, Planta y Equipos

Propiedad, planta y equipos consistían de lo siguiente:

	31 de Diciembre 2019 (US Dólares)	2018
Costo en valuación	431,476	301,399
Depreciación acumulada y deterioro	(42,666)	(23,807)
	388,809	277,592

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

7. Propiedad, Planta y Equipos (continuación)

Los movimientos de mobiliarios y equipos fueron como sigue:

	Terrenos	Edificio	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Vehículo	En proceso	Total
(US Dólares)							
Costo o valuación:							
Saldos al 31 de Diciembre del 2017	69,000	-	42,580	-	-	95,792	189,372
Adiciones	18,526	111,474	-	-	33,027	-	163,027
Vencus y/u retiros	(60,000)	-	-	-	-	-	(60,000)
Saldo al 31 de Diciembre del 2018	18,526	111,474	42,580	-	33,027	95,792	301,899
Adiciones	-	2,621	-	8,327	50,902	227	70,077
Regulización	60,000	-	-	-	-	-	60,000
Saldo al 31 de Diciembre del 2019	78,526	114,095	42,580	8,327	91,929	96,019	431,476

Depreciación acumulada y deterioro:

Saldos al 31 de Diciembre del 2017	-	-	13,479	-	-	3,293	16,776
Adiciones	-	1,910	4,258	-	3,653	-	10,629
Reclasificación	-	3,299	-	-	-	(3,299)	-
Saldo al 31 de Diciembre del 2018	-	5,217	14,737	-	3,853	-	23,907
Adiciones	-	2,230	4,258	710	11,661	-	18,059
Saldo al 31 de Diciembre del 2019	-	7,447	18,995	710	15,514	-	42,666

8. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar consisten de lo siguiente:

	31 de Diciembre	
	2019	2018
(US Dólares)		
Proveedores	224,567	110,991
Tarjetas de Créditos	5,565	5,350
Otras	2,643	695
	<u>232,775</u>	<u>117,036</u>

Las cuentas por pagar a proveedores representan facturas por compras de bienes y servicios pagaderas con plazos de hasta 60 días y no devengan interés.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

9. Obligaciones Acumuladas

Las obligaciones acumuladas consisten de lo siguiente:

	31 de Diciembre	
	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Décimo tercer sueldo	191	554
Décimo cuarto sueldo	749	4,236
Vacaciones	801	1,453
Fondo reserva	416	396
Aportes patronal	1,332	894
Participación de trabajadores	9,401	8,487
	12,890	16,020

10. Instrumentos Financieros

Gestión de Riesgos Financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía, corresponden a financiamiento con proveedores locales y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía. La Compañía cuenta con deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

La gerencia revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos que se resumen a continuación:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. En el caso de la Compañía, los precios de mercado comprenden dos tipos de riesgo: El riesgo de tasa de interés y el riesgo de moneda. Los instrumentos financieros afectados por los riesgos de mercado incluyen los depósitos.

a) Riesgo de Tasa de Interés

Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, la Compañía no mantenía financiamiento con entidades financieras. Los flujos de caja operativos de la compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual, en opinión de la gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. Instrumentos Financieros (continuación)

Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de Mercado (continuación)

b) Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente en cuentas por cobrar).

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. La Compañía mantiene cuentas por cobrar a distintas empresas y no mantiene cuentas pendientes de cobro significativas con ninguna en particular.

Riesgo de Liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo. El objetivo de la Compañía es mantener una continuidad de fondos.

La Compañía monitorea y mantiene un cierto nivel de efectivo, considerado adecuado por la administración para financiar las operaciones de la Compañía, y para mitigar los efectos en el cambio de flujo de efectivo.

11. Capital Pagado

Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, el capital pagado consiste de 10,000 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de U\$S1.00.

Los aportes para futuro aumento de capital fueron constituidos en años anteriores mediante la compensación de las "cuentas por pagar accionistas".

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A.
Notas a los Estados Financieros (continuación)

12. Gastos de Administración y Ventas

Los gastos de administración consisten de lo siguiente:

	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Sueldos	106,495	77,354
Mantenimientos y reparaciones	96,644	581
Suministros y materiales	92,954	-
Publicidad	55,009	2,450
Viajes	51,058	-
Beneficios sociales	40,036	28,740
Honorarios profesionales	26,106	4,505
Suministros de oficina	21,249	2,970
Depreciación	18,859	10,029
Participación de trabajadores	9,401	8,487
Alimentación	8,078	4,417
Movilización	7,193	-
Transporte	6,919	660
Impuestos y contribuciones	6,530	-
Gastos de gestión	6,180	-
Combustibles	5,209	1,969
Registros sanitarios	-	11,101
Otros	140,622	43,272
	700,622	196,629

13. Hechos Ocurridos Despues del Periodo Sobre el que se Informa

Entre el 31 de Diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (3 de Marzo del 2020) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.